

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN LABORAL PARA EL PUESTO DE TÉCNICO DE GRADO SUPERIOR
EN LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA.
REF: 02/2024**

La Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario de la Princesa convoca una plaza de Técnico de Grado Superior, para el puesto de Técnico de Calidad en la Unidad de Ensayos Clínicos, bajo dirección de la Dra. Dolores Ochoa Mazarro.

1. REQUISITOS

a) TITULACIÓN.

- Técnico de Grado Superior en laboratorio.

b) EXPERIENCIA

- Experiencia en manejo y procesado de muestras biológicas.
- Experiencia en técnicas de cultivo celular.
- Experiencia en ensayos clínicos o investigación clínica y traslacional.
- Experiencia en uso de software de gestión de datos y muestras.

c) OTROS

- TGS - Especialidad en Laboratorio y de Control de Calidad
- Cursos adicionales en materia de calidad.
- Formación complementaria en Investigación clínica.
- Experiencia de trabajar en laboratorios de investigación.
- Competencia lingüística: capacidad de comprensión y comunicación en inglés.

2. TAREAS A REALIZAR

- Se encargará del mantenimiento del sistema de gestión de calidad implementado en la UECHUP
- Velará porque los trabajadores de la UECHUP sigan las BPCs en ensayos clínicos.
- Realizará controles de calidad internos para verificar el cumplimiento se los PNTs de los estudios de bioequivalencia y fase I.
- Control de la implementación de los CAPAS establecidos en la UECHUP.
- Control de la implementación y seguimiento de los planes de mantenimiento de la UECHUP.
- Control de la implementación y seguimiento de los planes de formación de la UECHUP.

3. CONTRATO

La dedicación de la persona seleccionada será completa de 37'5 horas a la semana, prestadas de lunes a domingo, con los descansos legalmente establecidos. El importe del salario será el establecido en el convenio colectivo del "Grupo de Empresas de las Fundaciones de Investigación Biomédica de las Instituciones Sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS)" para el puesto solicitado.

El presente contrato se celebra de conformidad a lo establecido en la Ley 14/2011 Contrato de actividades científico técnicas, asociado al proyecto "*Estudio abierto de fase I para evaluar el efecto de la insuficiencia renal y el tratamiento con diálisis en la farmacocinética de una dosis única de 3 mg de citisiniclina*". (ACH-CYT-05 ecl 4999).

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la solicitud a través de la página web del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario de la Princesa, Fundación de Investigación Biomédica H. U. Princesa/ Ofertas de empleo

<http://www.iis-princesa.org> indicando la siguiente referencia: **REF 02/2024**

(No se admitirán solicitudes en papel)

5. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN

Hasta el día 18 de enero de 2024

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

Las solicitudes que cumplan el requisito de titulación y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por un jurado compuesto por tres miembros (un presidente y dos vocales).

De las candidaturas recibidas se realizará una valoración curricular donde se asignará una puntuación a los/las candidatos/as valorando los méritos que presentan, según los requerimientos solicitados para el puesto.

Posteriormente, los candidatos podrán ser convocados a una entrevista personal.

Baremo: Los criterios de valoración de la presente oferta son los que se indican a continuación hasta un máximo de 12 puntos.

- Especialidad en "Laboratorio de análisis y de control de calidad". (2 puntos)
- Experiencia de trabajar en laboratorios de investigación.(0'1 pto./mes – máximo 2 puntos)
- Formación complementaria en investigación clínica. (0'2 ptos./curso máximo 1 punto)
- Cursos adicionales en materia de calidad. (0'2 ptos./programa máximo 1 punto).
- Competencia lingüística en inglés. Nivel B1-0'5 punto, superior 1 punto.
- Entrevista personal. 5 puntos

7. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES:

En igualdad de condiciones de idoneidad, capacitación y méritos, tendrán preferencia para la contratación las personas del sexo menos representado en el grupo del que se trate.

Dejamos constancia de que el uso y/o presentación de un único género en la redacción de este documento pretende facilitar su lectura y evitar duplicar artículos, sustantivos y adjetivos por el uso de los géneros femenino y masculino al mismo tiempo.

8. FIRMA ELECTRONICA INDISPENSABLE

El candidato/a seleccionado/a deberá disponer de firma electrónica, siendo éste un requisito indispensable para la firma del contrato de trabajo.

En Madrid, a 11 de enero de 2024

Fdo. Rosario Ortiz de Urbina Barba
Directora de la Fundación de Investigación Biomédica
Hospital Universitario de la Princesa